

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El Patronato de Fundación Térvallis tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las Políticas de la organización, siempre con la base de los principios de buena gobernanza y de cumplimiento normativo y con el objetivo de consolidarnos como una organización excelente e implicada en todos los ámbitos de la sostenibilidad: compromiso social, económico y ambiental.

Basamos esta Política en nuestro rechazo contundente a cualquier ilícito penal y en nuestro compromiso con la lucha contra cualquier tipo de incumplimiento normativo que pueda incidir negativamente en la continuidad de nuestras operaciones, o en la imagen y reputación de la Fundación, alineados siempre con las consignas de nuestro Código Ético.

Para ello, la compañía se compromete a mantener un Sistema de Compliance eficaz y continuamente adaptado a la realidad de las actividades de cada momento, en el que se fomente la interacción de todos los departamentos, la participación de todos nuestros colaboradores y basado en los siguientes pilares:

- La identificación de los riesgos a los que se exponen las empresas dependientes de la Fundación, debidos a sus actividades y que podrían suponer un obstáculo a sus objetivos.
- Revisión y verificación de la eficacia de los controles preventivos para mitigar el riesgo, integrados en los procedimientos de actuación en todos los ámbitos y establecimiento de controles nuevos allí donde se identifique una necesidad de reducción del riesgo.
- Implicación de todos los empleados en la detección de riesgos o necesidades de controles preventivos.
- Fomento de una cultura en la que se promuevan las prácticas de buen gobierno corporativo, transparencia y control.
- Definición de un equipo específico dotado de los adecuados poderes y delegaciones para mantener el Sistema de Compliance de forma eficiente para prevenir, detectar, mitigar y eliminar los riesgos de incumplimiento.
- Puesta en marcha de un Sistema de información interno (Canal ético) como medio de gestión de incumplimientos o posibles conductas irregulares contrarias al cumplimiento normativo o el Código Ético.

- Mantener el peso del cumplimiento en las actividades proactivas mediante sistemas de prevención y detección continua.
- Promover esta Política a lo largo de la cadena de valor.

El Compliance Officer es la unidad delegada por el Patronato, para la gestión del Sistema de Compliance de la Fundación y todas las empresas dependientes mediante aprobación explícita de sus correspondientes órganos de Gobierno, y ha sido dotada de las facultades necesarias para adecuar los programas de control y seguimiento a las necesidades específicas de cada Sociedad.

Esta Política es de aplicación a todos los Directivos, empleados, voluntarios y colaboradores de Fundación Tévalis, y de todas sus Sociedades dependientes.

Esta Política se aprueba por el Patronato de Fundación Tévalis, el día 13 de junio de 2024.